



**DECRETO DE PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL TURISTICO SIERRA NORTE MADRID DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Visto que con fecha de 24 de octubre de 2023 se emitió el Informe de Secretaria, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y con fecha 30 de octubre de 2023 informe de Fiscalización previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Atendido que de conformidad con el Informe de Secretaria-Intervención, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Presidencia, porque el valor estimado del contrato no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto de este Mancomunidad (Disposición Adicional 2ª.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014). Del mismo modo se establece, atendidas las características del servicio, se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto que con fecha 27 de octubre de 2023 fueron suscritos tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación servicios de actualización y mantenimiento del portal turístico Sierra Norte Madrid, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, siendo su presupuesto base de licitación de 28.925,62 euros, al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 6.074,38 euros, lo que supone un total de **35.000,00 euros**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 432-22706 del vigente Presupuesto, existiendo crédito suficiente.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a de la LCSP.

Lo manda y firma la Presidenta, D<sup>a</sup>. Eva María Gallego Berzal, en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fecha de la firma, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Secretario.

